

RESOLUCIÓN No. **2905** DEL **19 1 SEP 2024**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud del uso de las listas de elegibles para proveer sesenta y nueve (69) vacantes definitivas con corte del 16 de mayo de 2024, pertenecientes al proceso de selección No. 2167 del 2021 – Directivos Docentes y Docentes"

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la administración de los sistemas de carrera administrativa, excepción hecha de los que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC conformó las listas de legibles del concurso de mérito para proveer las vacantes definitivas de los empleos de directivos docentes y docentes en la entidad certificada en Educación DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo con las previsiones del Proceso de Selección No. 2167 del 2021.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 11, literal e, de la Ley 909 de 2004, corresponde a la CNSC, "*Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*"

Que, así mismo y en virtud de lo dispuesto en el literal f), del artículo 11 ibídem, es función de la CNSC: "*Remitir a las entidades, de oficio o a solicitud de los respectivos nominadores, las listas de personas con las cuales se deben proveer los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes definitivamente, de conformidad con la información que repose en los Bancos de Datos a que se refiere el literal anterior.*"

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Resolución No. 1973 del 2015, estableció como valor a pagar por el uso de las listas de elegibles resultantes de los procesos de selección que se adelanten en el Sistema Especial de Carrera Docente, la suma de MEDIO SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE por cada vacante a proveer.

Que mediante número 8 del artículo 16 del Acuerdo No. 75 del 2023, se estableció como una de las funciones de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la competencia para "*Expedir los actos administrativos mediante los cuales se establece el cobro por el uso de las Listas de Elegibles de los*



RESOLUCIÓN No.

2905

DEL

11 SEP 2024

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud del uso de las listas de elegibles para proveer sesenta y nueve (69) vacantes definitivas con corte del 16 de mayo de 2024, pertenecientes al proceso de selección No. 2167 del 2021 – Directivos Docentes y Docentes"

700.15.15

*procesos de selección que realiza la CNSC y tramitar y decidir las solicitudes de autorización de uso de las mismas, de acuerdo con las normas aplicables".*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 14477 del 16 de agosto del 2024, resolvió establecer la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 42.960.000), el valor a pagar por parte del DEPARTAMENTO DE CASANARE, por concepto del uso de listas de elegibles para proveer sesenta y nueve (69) vacantes definitivas con corte del día 16 de mayo de 2024, perteneciente al proceso de selección No. 2167 de 2021.

Que la Resolución No. 14477 del 2024, también estableció que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto administrativo mencionado, el DEPARTAMENTO DE CASANARE deberá consignar el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 42.960.000) en la cuenta corriente No. 193-000012-60 de Bancolombia, a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Dirección Técnica de Presupuesto, adscrita a la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 2403426 del 06 de septiembre de 2024 el cual tiene un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 42.960.000) M/CTE y por concepto de "USO DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA PROVEER SESENTA Y NUEVE (69) VACANTES DEFINITIVAS CON CORTE DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2024, PERTENECIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2167 DE 2021".

Que mediante el presente acto administrativo, este despacho reconocerá y pagará a favor de la comisión Nacional del Servicio Civil, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 42.960.000) M/CTE, por concepto del uso de listas de elegibles para proveer sesenta y nueve (69) vacantes definitivas con corte del día 16 de mayo de 2024, perteneciente al proceso de selección No. 2167 de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconocer el pago a favor de la comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS



RESOLUCIÓN No. **2905** DEL **17 1 SEP 2024**

“Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud del uso de las listas de elegibles para proveer sesenta y nueve (69) vacantes definitivas con corte del 16 de mayo de 2024, pertenecientes al proceso de selección No. 2167 del 2021 – Directivos Docentes y Docentes”

700.15.15

(\$42.960.000) M/CTE, por concepto del uso de listas de elegibles para proveer sesenta y nueve (69) vacantes definitivas con corte del día 16 de mayo de 2024, perteneciente al proceso de selección No. 2167 de 2021.

ARTÍCULO 2: Ordenar a la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Técnica de Presupuesto, registrar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC identificada con NIT 900.003.409-7, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 42.960.000) M/CTE, por concepto del uso de listas de elegibles para proveer sesenta y nueve (69) vacantes definitivas con corte del día 16 de mayo de 2024, perteneciente al proceso de selección No. 2167 de 2021, afectación presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2403426 del 06 de septiembre de 2024, con cargo al rubro 5.22.2201.0700.2024005850037.222101.124101.2.3.2.02.02.009.02 – Honorarios CNSC SED.

ARTÍCULO 3: Ordénese a la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, se efectuó el pago, con cargo al rubro Presupuestal 5.22.2201.0700.2024005850037.222101.124101.2.3.2.02.02.009.02 – Honorarios CNSC SED, según Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 2403426 del 06 de septiembre de 2024, expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 42.960.000) M/CTE.

PARÁGRAFO 1: Consignar el valor de los CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 42.960.000) M/CTE en la cuenta corriente No. Cuenta de Ahorros No. 193-0000-1260 de Bancolombia, a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, según Resolución No. 14477 del 16 de agosto del 2024 de la CNSC.

PARÁGRAFO 2: Enviar copia del recibo de consignación por correo certificado a la carrera 16 No. 96 -64, Barrio Chicó Norte, en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico [convenios@cns.gov.co](mailto:convenios@cns.gov.co), especificando el concepto del pago que será: “Pago por uso de la lista de elegibles de los empleos directivos docentes y docentes - Proceso de Selección No. 2167 de 2021”.



RESOLUCIÓN No. **2905** DEL **17 1 SEP 2024**

“Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud del uso de las listas de elegibles para proveer sesenta y nueve (69) vacantes definitivas con corte del 16 de mayo de 2024, pertenecientes al proceso de selección No. 2167 del 2021 – Directivos Docentes y Docentes”

700.15.15

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **17 1 SEP 2024**

NIDIA GIRALDO CRUZ

Secretaria de Educación de Casanare (E)  
Resolución No. 1012 del 02 de septiembre del 2024

Aprobó: Nixer Lozano Vallejo, Director Administrativo (E)

Revisó: Julian Peña Granados, Profesional Contratada

Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratada